

## **AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID**

M<sup>a</sup> Teresa González Martínez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal VOX en el Excmo. Ayuntamiento de Humanes de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación la siguiente:

### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX HUMANES PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE EMERGENCIA DE HUMANES DE MADRID (PLATEMUN)**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Humanes de Madrid ha experimentado un crecimiento poblacional que lo sitúa, a día de hoy, por encima de los 20.000 habitantes. Esta cifra, más allá de su valor estadístico, implica obligaciones legales muy concretas en materia de protección civil, planificación preventiva y capacidad de respuesta ante emergencias.

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, y el Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, establecen claramente la obligación de que los municipios con población superior a 20.000 habitantes dispongan de un Plan Territorial de Emergencia Municipal (PLATEMUN), debidamente aprobado y registrado.

Este plan no es un mero trámite administrativo: es el instrumento que permite a un municipio anticiparse, organizarse y actuar con eficacia ante situaciones críticas como apagones, incendios, inundaciones, emergencias sanitarias, accidentes industriales o fenómenos meteorológicos extremos.

Actualmente, Humanes carece de este plan, lo que constituye una grave deficiencia estructural en la capacidad de respuesta municipal, y supone una desprotección evitable para los vecinos.

Durante el pasado apagón eléctrico del 28 de abril de 2025, los vecinos de Humanes sufrieron no solo la caída del suministro, sino también una desconexión informativa y la falta de una coordinación institucional perceptible.

Mientras otros municipios cercanos activaban sus protocolos locales y mantenían informada a la población en tiempo real, en Humanes únicamente se difundieron comunicados escuetos, sin instrucciones prácticas ni mensajes de tranquilidad.

La activación del PLATERCAM en nivel 2 por parte de la Comunidad de Madrid tampoco se vio reforzada, a nivel local, por medidas visibles o mensajes claros que pudieran orientar a la ciudadanía en una situación de incertidumbre generalizada.

Desde VOX Humanes consideramos que la protección de nuestros vecinos debe estar en el centro de toda acción municipal. Creemos que ha llegado el momento de dotar a Humanes de un Plan Municipal de Emergencias propio, adaptado a sus características, con los medios necesarios y la capacidad de activarse con eficacia ante cualquier situación de riesgo.

#### **PROPUESTA DE ACUERDO.**

1. Que el Ayuntamiento de Humanes de Madrid proceda de forma inmediata a la elaboración, aprobación e implementación del Plan Territorial de Emergencia Municipal (PLATEMUN), conforme a lo dispuesto en:

- ☐ La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- ☐ El Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- ☐ La normativa autonómica vigente de la Comunidad de Madrid en materia de protección civil.

2. Que dicho plan incluya:

- El análisis de riesgos del término municipal.
- La estructura organizativa de respuesta.
- Los protocolos de actuación y coordinación con otras administraciones.
- El inventario de medios y recursos locales.
- La planificación de evacuación, atención a la población y puntos de encuentro.
- La estrategia de comunicación con la ciudadanía en emergencias.

3. Que se cree un grupo técnico mixto, integrado por responsables de Protección Civil, Policía Local, técnicos municipales y expertos en emergencias, para redactar el plan y elevarlo al Pleno en un plazo no superior a seis meses.

4. Que, paralelamente, se elabore y distribuya una guía ciudadana de actuación en emergencias, con un lenguaje claro y accesible, en formato físico y digital, incluyendo:

- Qué hacer ante cortes eléctricos, incendios o eventos climáticos extremos.
- Qué canales oficiales utilizar para obtener información fiable.
- Qué recursos municipales están disponibles en cada caso.

5. Que se habilite un Punto de Encuentro Municipal de Emergencia, visible y señalizado, para atención, información y coordinación ciudadana durante episodios críticos.

6. Que el Ayuntamiento dé traslado de esta moción al Centro de Coordinación Operativa de la Comunidad de Madrid (CECOP), como muestra del compromiso institucional con la protección civil.

Desde VOX Humanes reafirmamos nuestra convicción de que una administración responsable debe anticiparse a los riesgos y actuar pensando siempre en el bienestar y la seguridad de sus vecinos.

La protección civil no puede improvisarse. Humanes debe estar preparada.

Actuar hoy es evitar el caos mañana.

En Humanes, a 30 de mayo de 2025.

M<sup>a</sup> Teresa González Martínez

Concejal-Portavoz VOX Humanes de Madrid